



Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

No. de Oficio 130/CVOSC/154/2022

Jorge Armando Barriguet Meléndez
Dirección General de Política Educativa,
Mejores Prácticas y Cooperación (DGPEMPC)
Secretaría de Educación Pública
Presente

Ciudad de México, a 09 de junio de 2022.

En referencia al correo electrónico recibido el 09 de junio de 2022, a través del cual se remite los documentos normativos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) correspondientes al ejercicio fiscal 2022, respecto del Programa de Becas Elisa Acuña.

Sobre el particular, me permito informar que la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, a través de la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, emite mediante el presente oficio la validación del Esquema y el Programa Anual de Trabajo antes referidos, y que de la Guía Operativa no se derivan más recomendaciones. En este sentido, respetuosamente le solicitamos se giren las instrucciones a quien corresponda para proceder al registro de la información del Programa Anual de Trabajo en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), de conformidad con la normatividad aplicable.

Asimismo, con la finalidad de fortalecer la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, agradeceremos que en su calidad de Instancia Normativa provea lo necesario para que los documentos normativos validados sean publicados en el portal electrónico oficial de su dependencia o entidad y que nos sea remitido el vínculo electrónico correspondiente como evidencia.

Finalmente, reiteramos la disposición de esta Coordinación para atender las solicitudes de capacitación a personas servidoras públicas, orientadas a la implementación del Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social ya señalados.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 6, fracción II, inciso C, 28 fracciones VI, VIII y X, y 31 fracciones I, V, XV, y XVII; del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020; 69, 70, y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 67 y 73 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; así como el numeral NOVENO de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.

Sin otro particular, reciba mis más sinceras consideraciones.

Atentamente
La Coordinadora

Guadalupe Torres Tlapale

c.c.p. Laura Jessica Cortazar Morán. Titular del Órgano Interno de Control, SEP.- Para su conocimiento.
Dálida C. Acosta Pimentel. Coordinadora General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción.- Para su conocimiento.

